



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Ejecutivo: 2019- 00424
Demandante Bancolombia
Demandado: Armando Calderón Cala

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso Ejecutivo contra Armando Calderón Cala en el que Juzgado Doce Civil del Circuito declaro desierto el recurso de apelación contra la sentencia Sírvase resolver.

Barranquilla, febrero 26 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2019- 00424
Demandante Bancolombia
Demandado: Armando Calderón Cala

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, febrero veintiséis (26) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado Doce Civil del Circuito resolvió declarar desierto el recurso de apelación contra la sentencia de octubre 20 de 2020, en consecuencia el Juzgado

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4eb224069237b4fa73d41c797cfd1b0f4e010c6d100f6f33862a307330d5041

Documento generado en 26/02/2021 04:33:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>